



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00523889--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento MATEMÁTICA solicita asignar funciones docentes, a fin de cubrir el dictado de MATEMÁTICA I para la Carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA en el Centro Regional de Educación Superior – CRES sede DEÁN FUNES; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA, en el Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios – CRES sede DEÁN FUNES, se dicta con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo informado por el Área Personal y la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Que cuenta con el Visto Bueno correspondiente;

Que se han cumplimentado las etapas reglamentarias para la selección del docente;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Asignar funciones docentes para el dictado de la asignatura MATEMÁTICA I correspondiente a la Carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA en el Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios – CRES sede DEÁN FUNES, desde el 1º de agosto de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023 a los siguientes docentes de esta Facultad:

- Ing. Adolfo Leonardo VIGNOLI (Leg. 32283)
- Ing. Facundo Nicolás OLIVA CUNEO (Leg. 49767)

Art. 2).- Autorizar a los docentes de esta Unidad Académica, con cargos de dedicación exclusiva, y que se encuentren en condiciones similares por la sumatoria de su carga horaria, que sean designados o contratados para el dictado de las materias; en el Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios CRES Deán Funes, a realizar tal actividad sin que ello implique una violación al régimen de incompatibilidades.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Coordinador del Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios – CRES sede Deán Funes a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, Área Sueldos, al Área Personal, incorpórese al Legajo Personal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

NB/Mbl

